

RES. 765/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001257, Ent. N° 973/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Delegada en el Hospital de Melo relacionadas con la Licitación Abreviada N° 6/2019 para la Contratación de Servicio de Conserjería para dicho Hospital y sus dependencias, por hasta 6.240 horas mensuales, discriminadas en 1.240 horas nocturnas y hasta 5000 horas diurnas, por un período de 4 meses prorrogable automáticamente por otro período de 4 meses;

RESULTANDO: 1) que cumplido el requisito legal de publicidad en la página web de Compras y Contrataciones del Estado, con antelación suficiente, al acto de apertura realizado el 13/09/2019, se presentaron los siguientes oferentes: AGNETA S.A., BRESON S.R.L., Ángel Andrés GASAÑOL PEDREIRA, Jorge Eduardo REBOLLO VICENTE, SEVITEC LTDA., Enrique Nicolás SUAREZ SILVA y TEPEYO S.R.L.;

2) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 26/11/2019, aconseja adjudicar, una vez verificada la totalidad de la documentación presentada, por mejor precio a la empresa Ángel Andrés GASAÑOL PEDREIRA, por el período de 4 meses, por un monto total de \$ 6:937.087,88 con IVA incluido;

3) que por Resolución Interna N° 331/2019 de fecha 26/11/2019, dicada por el Director del Hospital de Melo, se adjudica el llamado a GASAÑOL PEDREIRA ANGEL ANDRES, por 6.240 horas mensuales de Servicio de Conserjería, por un monto total de \$ 6:937.087,88, por mejor precio y ajustarse a los requerimientos del Pliego. El plazo de vigencia será de 4

meses contados a partir de la notificación al adjudicatario, luego de la intervención por el Tribunal de Cuentas.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto;

La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto;

4) que por Documento de Afectación N° 001507 de fecha 26/11/2019 se afectó el monto de \$ 1:734.272, con cargo al Inciso 29, U.E. 017, Financiación 1.2, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291; Diciembre 2019, documento confirmado;

5) que con fecha 24/12/2019 la Contadora Delegada informa que” se observan los presentes obrados por contravenir lo dispuesto en el art. 33 del TOCAF porque el contrato original más la prórroga prevista superan el límite máximo de la Licitación Abreviada”;

6) que por Resolución Interna N° 006/2020 de fecha 08/01/2020, dictada por el Director del Hospital de Melo, se anula y sustituye la Resolución 331/2019 de fecha 26/11/19 y se adjudica el llamado a GASAÑOL PEDREIRA ANGEL ANDRES, por 6.240 horas mensuales de Servicio de Conserjería, por un monto total de \$ 6:937.087,88, por mejor precio y ajustarse a los requerimientos del Pliego. El plazo de vigencia será de 4 meses contados a partir de la notificación al adjudicatario, luego de la intervención por el Tribunal de Cuentas.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 5 del Pliego de Condiciones Particulares prevé que el plazo del contrato será de cuatro meses prorrogables automáticamente por un período consecutivo de cuatro meses, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado (..);

2) que el monto total del contrato, incluida la prórroga automática, supera el límite máximo establecido para la Licitación Abreviada, contraviniéndose por tanto, el artículo 33 del TOCAF;

3) que ese límite debió ser tenido en cuenta por la Administración en oportunidad de disponer el llamado, así como lo dispuesto por el Artículo 43 del TOCAF y el 24 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar la observación realizada por la Contadora Delegada con fecha 24/12/2019;
- 2)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 3).
- 3)** Comunicar a la Contadora Delegada; y
- 4)** Devolver las actuaciones.-

CLC